

911 / 94

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

USHUAIYA, 19 ABR. 1994

VISTO el cumulo de renunciaciones presentadas por los Docentes de diferentes Niveles de enseñanza que dependen de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de imprimir mayor celeridad a los trámites administrativos que deben cumplimentarse respecto de la aceptación de las renunciaciones presentadas por los Docentes de los diferentes Niveles de enseñanza que dependen de la Provincia, resulta necesario delegar dicha facultad en el Señor Ministro de Educación y Cultura.

Que la Asesoría Letrada de la Provincia ha tomado intervención, emitiendo en Dictamen A.L.P. Nº 174/94, obrante a fs. 15 y 16 vuelta, señalando que resulta viable efectuar tal delegación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Artículos 1289 y 1359 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Delégase en el Señor Ministro de Educación y Cultura

///...2.7

MINISTERIO
DE
EDUCACION
Y CULTURA

[Handwritten signature]

86 (H)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Poder Ejecutivo

11/12/77
la facultad de aceptar las renunciaciones presentadas por los docentes de los diferentes niveles de enseñanza que dependen de la Provincia, acorde a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 29.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

911 / 94

MINISTERIO
DE
EDUCACION
Y CULTURA

Ing. CARLOS ALBERTO MARIÑO
Ministro de Educación y Cultura

MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo